



Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MADRID. CUATRO LOTES."

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autónoma la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

El Decreto 37/2006 de 4 de mayo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificado mediante el Decreto 50/2015 de 21 de mayo, establece la creación del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y aprueba su Reglamento.

La Orden 12/2020, de 21 de enero de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas acuerda la entrada en funcionamiento del Instituto el día 1 de febrero de 2020.

En dicho Decreto, se establecen, entre otras, las siguientes funciones: auxiliar a los Tribunales, Juzgados, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de los partidos judiciales de su ámbito, mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas como clínicas y de laboratorio, previstas en la vigente normativa de medicina forense.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid (IMLCF) se estructura en cuatro Servicios:

- Servicio de Patología Forense
- Servicio de Laboratorio Forense
- Servicio de Clínica Médico Forense
- Servicio de Especialidades



Comunidad de Madrid

Dada la específica actividad de estos Servicios y de las Secciones que los integran, se hace imprescindible poder dotarles del material necesario para su realización, considerando que la adquisición diverso material que incluye el presente contrato es el idóneo para poder llevar a cabo todas las funciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid (IMLCF).

El importe del citado expediente se hará con cargo al Subconcepto 22109 del Programa 112A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: MARTIN GARCIA-MATOS MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2021.03.03 09:58

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA-MATOS